



CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINOS PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA GESTIÓN ACADÉMICA 2017

Por determinación del Consejo de Carrera de Ingeniería Geológica, mediante Dictamen N° 07/2017, homologado por Resolución N° 005/2017 del Consejo Facultativo de Ingeniería Geológica, convoca a los profesionales Ingenieros Geólogos, a presentar sus postulaciones a Concurso de Méritos en las siguiente materia:

MATERIAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

| SIGLA | M A T E R I A S | SEMESTRE | PERFIL REQUERIDO | TOTAL HORAS |
|--------------|---|-----------------|-------------------------|--------------------|
| GLG 425 | Petrografía Sedimentaria y Sedimentología | CUARTO | INGENIERO GEÓLOGO | 7 |
| GLG 932 | Diseño y Evaluación de Proyectos | NOVENO | INGENIERO GEÓLOGO | 6 |
| GLG 934 | Taller I | NOVENO | INGENIERO GEÓLOGO | 6 |
| GLG 010 | Taller II | DECIMO | INGENIERO GEÓLOGO | 6 |
| | | | TIEMPO COMPLETO | TOTAL 25 |
| GLG 733 | Geología del Subsuelo | SÉPTIMO | INGENIERO GEÓLOGO | 5 |
| GLG 934 | Taller I | NOVENO | INGENIERO GEÓLOGO | 6 |
| | | | TIEMPO HORARIO | TOTAL 11 |

Para optar el cargo de **docente universitario extraordinario en calidad interinos para la gestión 2017**.

REQUISITOS:

Podrán participar todos los profesionales con título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana, que cumplan los siguientes requisitos mínimos habilitantes, de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades:

- Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr(a) Decano(a) de la Facultad de Ingeniería Geológica, especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de la Cedula de Identidad.*
 - f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
 - g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
 - h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomas Frías".*
 - i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonomistas, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".*
 - j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma "Tomás Frías" (art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).*
 - k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma "Tomas Frías" (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.*
 - l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).*
 - m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.*
 - n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.*



2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros).
- p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**
- q) Registro en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB) debidamente actualizado.
- r) Certificado de Registro y solvencia profesional otorgado por el Colegio de Geólogos

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ingeniería Geológica, ubicada en la **Ciudadela Universitaria edificio Aulas Cinco quinto piso** de ésta ciudad, en sobre cerrado dirigido al señor Decano y adjuntando lo requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:

Señor

Decano Facultad de Ingeniería Geológica

Postulación a Concurso de Méritos para Provisión de docente Extraordinario en calidad de interino para la Carrera de Ingeniería Geológica, gestión académica 2017

Nombre del Postulante:

Celular y/o teléfono

Materias a las que postula:

Presente

El plazo para presentación de postulaciones fenece a las 12.00, horas del día jueves 20 de abril de 2017, procediéndose con la apertura de sobre a las 15:30, horas del mismo día, las postulaciones presentadas fuera de plazo no serán tomadas en cuenta, tomándose como referente horario el reloj de la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ingeniería Geológica

Potosí, abril 07 de 2017

Ing. Agustín Pérez Lozano
**DECANO DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA GEOLÓGICA**

Vº Bº M.Sc. Lic. Octavio Martínez Chura
VICERRECTOR SUBROGANTE U.A.T.F.